De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del art. 25 del Estatuto General de la Contratación (Ley 80 de 1993) y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Constitución Política, el ejercicio del deporte ha sido considerado como un derecho social y ha sido protegido excepcionalmente como derecho fundamental por conexidad a otros derechos fundamentales. El artículo 52 establece:

"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

Ahora bien, la **ley 181 de 1995** ***Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física y se crea El Sistema Nacional del Deporte***, determinó como objetivos generales de la misma ...*Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.*

El **artículo 56°** ibidem, determina la obligatoriedad de la inversión de los dineros que se trasladen en virtud de esta norma, destinándolos Los departamentos, y los municipios destinados al fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, incluyendo los recursos del numeral 41 del artículo 22 de la ley 60 de 1993, para programas de deporte, recreación y cultura.

De esta manera y de acuerdo a la expedición del **Acuerdo 168 de 2020 del 22 de junio del 2020**, por medio del cual se adopta el **PLAN DE DESARROLLO ¨ *CHIA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA"***, *a través del* programa *"DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA COMO APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD SOCIAL" Vigencia* ***2020 – 2023***.

El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023: "Chía Educada, Cultural y Segura", se articula con el Eje transversal Educación para la ciudadanía, buen gobierno y arraigo por el territorio y cinco Ejes estratégicos constituyen 46 programas, 87 metas de bienestar y 276 metas de producto que abordan de forma integral las líneas de desarrollo del municipio, estos son:

- ***Eje Social y Productivo*** *el cual abordará los sectores de: Educación, Salud, Desarrollo Social, Cultura, Deporte, Desarrollo Económico y Turismo.*

Para el primer eje comprende los sectores de Educación, Salud, Desarrollo Social, Cultura, Deporte, Desarrollo Económico y Turismo. Como objetivos estratégicos establece:

1. *Fortalecer las competencias y múltiples capacidades con acceso a formación de calidad y educación pertinente que permita tener la igualdad a las oportunidades.*
2. *Garantizar la prevención y la atención oportuna de las condiciones de salud.*
3. *Promover la memoria y expresión de las diferentes artes y manifestaciones culturales*
4. *Fomentar la práctica deportiva, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre para la sana convivencia.*

5. *Dinamizar la oferta de bienes y servicios articulando los diferentes entornos de producción urbanos y rurales hacia una economía circular.*
6. *Promocionar el atractivo turístico del municipio preservando la identidad cultural*

SECTOR DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

PROGRAMA	*PROYECTO*	*COMPONENTE*	*META*	*ESTRATEGIA*
Deporte, recreación y actividad física como apoyo al desarrollo integral del ser humano para disminuir la vulnerabilidad social	*Mantenimiento y/o mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa.*	*Construcción mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos*	***Meta 98** (Intervenir anualmente los dieciocho (18) escenarios deportivos y recreativos que administra el IMRD, con mantenimiento y/o mejoramiento., durante el cuatrienio.*	*Incentivar el hábito del ejercicio, efectuando oportunas intervenciones a la infraestructura de los escenarios deportivos.* *Ejecutar acciones en concordancia con lo dispuesto en los Decretos Nacionales, Departamentales y Municipales, para brindar apoyo a coordinadores, instructores, promotores, gestores, estudiantes y comunidad en general del municipio de Chía, garantizando la continuidad de nuestros programas deportivos, recreativos y actividad física, logrando mantener el nivel deportivo, a través de herramientas tecnológicas, mitigando el estrés familiar y laboral producido por el confinamiento a raíz del Covid-19 y/o cualquier emergencia*

Que, a pesar de la situación generada a nivel mundial, no podemos perder de vista la misionalidad y el objeto por el cual fue creado el IMRD DE CHIA, quien adelanta:

1. Desarrolla 30 disciplinas deportivas, las cuales se incrementarán a 32 de acuerdo con al Plan de Desarrollo.
2. Apoya la realización de eventos institucionales que permiten la vinculación del infante como al adulto mayor, realizando un trabajo directo con la comunidad, para mejorar los hábitos de vida saludables y con respeto del uno por el otro; todo dentro del contexto del programa de recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.
3. Administra y mantiene los escenarios deportivos que fueron entregados en administración a la Entidad y que se encuentran a disposición de la comunidad.
4. Apoya a los Clubes Deportivos en la realización de diversas actividades.
5. Desarrolla la jornada complementaria en doce (12) instituciones educativas del municipio
6. Realiza eventos deportivos, festivales deportivos, actividades de aprovechamiento del tiempo libre.
7. Desarrolla y fortalece los cinco (5) Programas ya establecidos e institucionalizados en pro de la comunidad y los beneficiarios del Instituto.

El IMRD de Chía en cumplimiento de su objeto misional está en la obligación de dar continuidad a las diferentes actividades inherentes a la ejecución de las mismas, por tal razón se adopta la estrategia desde la Subdirección Técnica de dar continuidad a los programas y/o escuelas de formación, en donde se pretende realizar la transformación de los usuarios que inicialmente se encuentran adscritos a esta entidad en los diferentes planes y programas para que de esta manera el Instituto en sus escenarios y con sus formadores logre llegar e impactar a todos los habitantes del municipio de Chía.

Que una de las misiones institucionales es la de desconcentrar todos los servicios del IMRD, focalizando sectores y veredas y colegios llevando las propuestas de la entidad, basadas en los procesos de formación como se plantea en una de Los objetivos estratégicos del eje social en el sector deporte "Fomentar la práctica deportiva, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre para la sana convivencia" , a través de la descentralización y cobertura en estrategias a través de las diferentes escuelas de formación y programas que frece el instituto municipal de recreación y deporte de Chía.

Para lograr dichos objetivos corresponde a la Subdirección Operativa el mantener en buen estado de los escenarios deportivos administrados por el Instituto Municipal de Recreación y Deportes los cuales están a disposición de todos los beneficiaros de la Entidad, y teniendo en cuenta que dentro de los escenarios deportivos y la zona administrativa se realizan en ambientes abiertos y cerrados actividades físicas, y recreativas de las diferentes disciplinas deportivas y eventos institucionales, espacios en los cuales es necesario brindar a la comunidad la posibilidad de hidratación con máquinas purificadoras que contribuyan con el auto cuidado y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario contratar el arrendamiento de quince (15) máquinas purificadoras y dispensadores de agua fría y caliente incluyendo el mantenimiento de cada una de dichas máquinas para ser ubicados y utilizados en 15 escenarios deportivos administrados por el IMRD, por lo anterior, se requiere de dispensadores de agua las 24 horas que tengan la calidad de bebida potable y que brinden un ahorro en costos frente a los sistemas tradicionales y con exigencias de calidad, lo anterior teniendo en cuenta que la población que hace uso de estos escenarios debe contar con la debida hidratación para la realización de sus prácticas deportivas y recreativas.

Con la presente contratación se beneficiará la comunidad en general y el IMRD teniendo en cuenta que se gozará en cada una de las Unidades Deportivas del suministro de agua potable y se verá reflejado en la disminución de los costos ya que la adquisición de estos elementos es más elevada que el alquiler y además con este arrendamiento se garantiza el mantenimiento de cada uno de los dispensadores de manera periódica lo cual debe incluir la limpieza interna y externa de cada uno de los equipos, desinfección de tanques, desinfección de válvulas dispensadoras y cambio de filtros de cada uno de las máquinas.

Que, de esta manera, vistos los requerimientos y de acuerdo a lo anteriormente expuesto la Subdirección Operativa encuentra necesario adelantar un contrato de arrendamiento cuyo objeto sea: ALQUILER Y PUESTA EN MARCHA DE QUINCE (15) EQUIPOS DE PURIFICACIÓN Y DISPENSADORES DE AGUA INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CHIA

Que, de acuerdo con lo certificado por la Subdirección Administrativa dentro de la planta de personal actual del **INSTITUTO**, no se cuenta con el personal idóneo pueda llegar a prestar el servicio aquí requerido por cuanto para satisfacer esta necesidad se requiere contratar una persona natural y/o jurídica con experiencia general y/o especifica en esta área, de acuerdo a los requerimientos técnicos señalados en el presente estudio previo.

2. OBJETO A CONTRATAR, CLASIFICACIÓN CODIGO UNSPSC, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS, OBLIGACIÓN DE LAS PARTES, TIPO DE CONTRATO, LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO DE EJECUCÍÓN, SUPERVISIÓN, PLAZO PARA LIQUIDAR

2.1 OBJETO:

"SERVICIO DE ALQUILER Y PUESTA EN MARCHA DE QUINCE (15) EQUIPOS DISPENSADORES Y DE PURIFICACIÓN DE AGUA INCLUYENDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CHIA, A TODO COSTO"

2.2 CÓDIGO UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
48	10	17	00	Distribuidores automáticos de comida y bebida

2.3 ALCANCE

El IMRD DE CHIA ha establecido como alcance para este proceso de selección; cada una de las actividades que el contratista debe garantizarse la instalación y mantenimiento de los quince (15) equipos de purificación y dispensadores de agua en las Unidades Deportivas administradas por el IMRD de Chía. Cumpliendo con lo establecidos en las normas de bioseguridad y autocuidado que se deben tener para realizar cada una de las actividades siguiendo los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional la Administración Municipal y el IMRD de Chía.

El contratista y/o proveedor, deberá atender las especificaciones técnicas del IMRD DE CHIA, en cada uno de los ítems solicitados, tanto en las calidades, medidas y dimensiones; además prestar el servicio del mobiliario que se requiera para el desarrollo de los eventos e incentivos a entregar.

El proveedor debe garantizar la organización del evento con todas las actividades programadas para el día.

2.4 LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1	Purificador y dispensador de agua fría y caliente de piso.	• Sistema de purificación de al menos 4 etapas con carbón activado, ultrafiltración y lampara UV. • Color blanco • Dimensiones mínimas: Alto: 110cm, Ancho: 30cm, Profundo 36.5 cm. • Capacidad tanques mínima: Fría 3.8L, Caliente 2L • Temperatura Fría 4°C a 12°C, Caliente 75°C a 85°C • Botón de seguridad para agua caliente.	12 Unidades
2	Purificador y dispensador de agua fría y caliente de mesa.	• Sistema de purificación de al menos 4 etapas con carbón activado, ultrafiltración y lampara UV. • Color blanco • Dimensiones mínimas: Alto: 52cm, Ancho: 30cm, Profundo 36.5 cm. • Capacidad tanques mínima: Fría 3.8L, Caliente 1,5 L • Temperatura Fría 4°C a 12°C, Caliente 75°C a 85°C • Botón de seguridad para agua caliente.	3 Unidades

Además de las relacionadas anteriormente, el proveedor debe cumplir con los siguientes requisitos técnicos del servicio:

- Los materiales y filtros que emplean los equipos dispensadores de agua deben ser certificados por la NSF asegurando su completa calidad y protección al consumidor, se deben presentar certificaciones.
- Los mantenimientos preventivos deben llevarse a cabo por lo menos 3 veces en el año y estos deben incluir el cambio de los filtros internos en cada visita.
- El proponente debe certificar la disposición adecuada y reciclaje de los residuos generados en el mantenimiento de los equipos, deben presentarse certificaciones con fecha no anterior a 3 meses

2.5 AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y/O PERMISOS

N/A

2.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
b. Hacer seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
c. Mantener confidencialidad en el manejo de la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
d. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
e. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
f. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
g. Entregar los bienes y servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por el Instituto.
h. Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
i. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del presente Contrato, en términos establecidos en el mismo.
j. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, la propuesta y demás de condiciones que hacen parte integral del Contrato.
k. Dar cumplimiento a las que se encuentran contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993.
l. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
m. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
n. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo
o. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007.
p. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el Representante Legal del Instituto.

2.6.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en los términos, condiciones y demás requisitos previstos en la propuesta, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
b. Entregar en arrendamiento quince (15) máquinas purificadoras y dispensadores de agua para las Unidades Deportivas del IMRD de Chía.
c. Realizar la mano de obra y materiales para la adecuación de las redes internas de energía eléctrica para la instalación de los equipos purificadores en quince (15) Unidades Deportivas.
d. Realizar la Instalación y puesta en funcionamiento de los equipos purificadores, a todo costo.
e. Efectuar el cambio de filtros de las máquinas purificadoras y dispensadoras de agua, cuando cumpla su ciclo de uso o cuando no funcione por daño o defectos.
f. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato, a todo costo.
g. Entregar un informe mensual del mantenimiento realizado a las máquinas purificadoras al supervisor del contrato.
h. Asumir la responsabilidad de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesaria. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del contratista
i. Asumir responsabilidad frente a terceros en virtud de daños que puedan ser causados por su culpa y/o del personal a su cargo.
j. Atender todas las observaciones realizadas por los supervisores del contrato
k. Los bienes entregados tendrán una garantía durante la vigencia del contrato por defectos de fabricación o funcionamiento del equipo.
l. Desarrollar el contrato tanto en calidad como en cantidad en tiempo con todos los equipos, maquinaria, herramienta, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto.
m. Asumir los costos de transporte, traslado de personal, viáticos, transporte de materiales y bienes a entregar o cualquier gasto en que se incurra para la ejecución del contrato.
n. Atender todas las solicitudes que haga los supervisores, quien informa del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en la instalación de puestos de trabajo, mobiliario o equipos.
o. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
p. Planillas de pago de seguridad social vigente (EPS, ARL, AFP).
q. Cumplir con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.
r. Cumplir con el protocolo de prevención y control para reducir la exposición y contagio causada por el coronavirus covid-19 en actividades de obra civil, interventoría, adecuación y actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo.
s. El contratista se obliga a prestar los servicios conforme a las obligaciones aquí pactadas y de acuerdo a las especificaciones contenidas en la propuesta allegada por el contratista.
t. Las demás relacionadas con el objeto contractual.

2.6.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

a. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad aquí establecida.
b. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del supervisor del contrato.
c. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
d. Entregar oportunamente al contratista la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente contratación, con base en la cual desarrollara la labor encomendada.
e. Coordinar con el contratista las distintas reuniones que implique el desarrollo de la presente contratación ya sean de forma virtual o presencial cumpliendo con los debidos protocolos de bioseguridad.
f. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor designado.
g. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato.
h. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.
i. Las demás establecidas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. TIPO DE CONTRATO

Prestación De Servicios

3.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución son los escenarios deportivos y la sede administrativa a cargo del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía- Cundinamarca, donde se establezca su instalación por parte del director general o supervisor del contrato.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la presente contratación será hasta Treinta y Uno (31) de diciembre de 2023 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio. La vigencia contendrá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para su liquidación.

3.4. PLAZO PARA LIQUIDAR

Seis (6) meses para liquidación.

3.5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión general del contrato estará a cargo del DIRECTOR GENERAL del IMRD DE CHÍA o de quien éste designe, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80/93, los artículos 83 y siguiente de la ley 1474 de 2011.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El presente proceso de selección No se encuentra cobijado por tanto la modalidad de selección a aplicar, corresponde a la de mínima cuantía por medio de invitación pública con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, selección objetiva y responsabilidad la entidad acudirá a la modalidad de selección del contratista por mínima cuantía.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

Ley 1150 de 2007. Artículo 2. Numeral 5. Contratación de mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respetivo registro presupuestal.

Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía información a la que se refieren los numerales 2,3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar como hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) días hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que hay sido presentada primero en tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituye el contrato.

4.1. Procedimiento:

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, el IMRD de Chía dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al proponente con el precio más bajo, al cual se solicitará que en el término que se le fije en el cronograma del proceso, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la verificación de las ofertas relacionadas con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso no podrán subsanarse.

En caso de que éste no cumpla con los requisitos, procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar para la firma del contrato, el RUT correspondiente.

El posible proponente podrá ser una persona natural o jurídica que tenga capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

Es conveniente para la entidad establecer que la forma de pago se realice a la entrega total por parte del contratista de los bienes objeto del presente contrato, porque el riesgo disminuiría, ya que se tendría la certeza del cumplimiento total del objeto del contrato.

5. ESTUDIOS DEL MERCADO

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso contractual, se solicitó cotización a compañías del sector con base en los requerimientos técnicos descritos en el acápite de LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS de este documento y de acuerdo a la necesidad requerida, obteniendo las cotizaciones de que trata el cuadro ESTUDIO DE MERCADO.

Existen en el mercado varias empresas y personas que ofrecen el servicio de arrendamiento o alquiler de equipos de purificación de agua y a la vez ofrecen en venta equipos nuevos y usados. Así mismo, ofrecen toda clase de insumos para los mismos equipos. Algunas encontradas en internet, son: EVANS COLOMBIA, INSTRUMENTALIA S.A.S., AGUACERO, EXCELSO OZONO, MCM COMPANY S.A.S., LA FUENTE S.A.S., entre otros:

LADOINSA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Purificador y dispensador de agua fría y caliente de piso.	• Sistema de purificación de al menos 4 etapas con carbón activado, ultrafiltración y lampara UV. • Color blanco • Dimensiones mínimas: Alto: 110cm, Ancho: 30cm, Profundo 36.5 cm. • Capacidad tanques mínima: Fría 3.8L, Caliente 2L • Temperatura Fría 4°C a 12°C, Caliente 75°C a 85°C • Botón de seguridad para agua caliente.	12	$129.846	$1.558.152
2	Purificador y dispensador de agua fría y caliente de mesa.	• Sistema de purificación de al menos 4 etapas con carbón activado, ultrafiltración y lampara UV. • Color blanco • Dimensiones mínimas: Alto: 52cm, Ancho: 30cm, Profundo 36.5 cm. • Capacidad tanques mínima: Fría 3.8L, Caliente 1,5 L • Temperatura Fría 4°C a 12°C, Caliente 75°C a 85°C • Botón de seguridad para agua caliente.	3	$125.970	$377.910
				TOTAL ANTES DE IVA	$1´936.062
				IVA	$367.851
				VALOR TOTAL	$2´303.913

WATER MAGIC

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Purificador y dispensador de agua fría y caliente de piso.	• Sistema de purificación de al menos 4 etapas con carbón activado, ultrafiltración y lampara UV. • Color blanco • Dimensiones mínimas: Alto: 110cm, Ancho: 30cm, Profundo 36.5 cm. • Capacidad tanques mínima: Fría 3.8L, Caliente 2L • Temperatura Fría 4°C a 12°C, Caliente 75°C a 85°C • Botón de seguridad para agua caliente.	12	$162.000	$ 1´944.000
2	Purificador y dispensador de agua fría y caliente de mesa.	• Sistema de purificación de al menos 4 etapas con carbón activado, ultrafiltración y lampara UV. • Color blanco • Dimensiones mínimas: Alto: 52cm, Ancho: 30cm, Profundo 36.5 cm. • Capacidad tanques mínima: Fría 3.8L, Caliente 1,5 L • Temperatura Fría 4°C a 12°C, Caliente 75°C a 85°C • Botón de seguridad para agua caliente.	3	$153.000	$ 459.000
				TOTAL ANTES DE IVA	$ 2.403.000
				IVA	$ 456.570
				VALOR TOTAL	$ 2.859.570

DAMSU

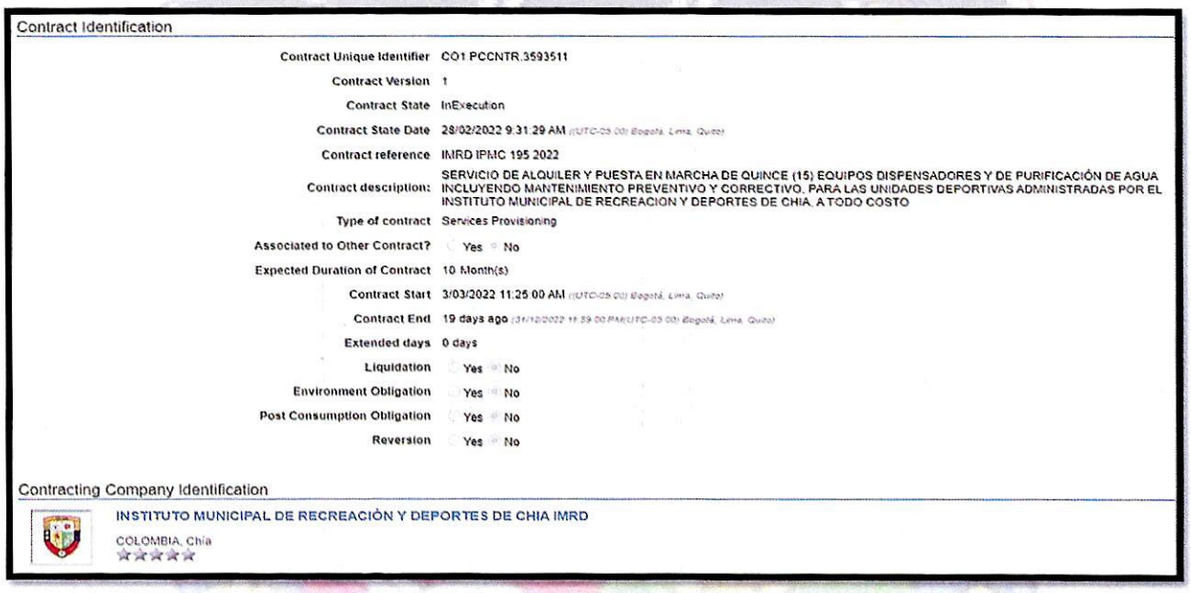
ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Purificador y dispensador de agua fría y caliente de piso.	• Sistema de purificación de al menos 4 etapas con carbón activado, ultrafiltración y lampara UV. • Color blanco • Dimensiones mínimas: Alto: 110cm, Ancho: 30cm, Profundo 36.5 cm. • Capacidad tanques mínima: Fría 3.8L, Caliente 2L • Temperatura Fría 4°C a 12°C, Caliente 75°C a 85°C • Botón de seguridad para agua caliente.	12	$ 127.300	$ 1.527.600
2	Purificador y dispensador de agua fría y caliente de mesa.	• Sistema de purificación de al menos 4 etapas con carbón activado, ultrafiltración y lampara UV. • Color blanco • Dimensiones mínimas: Alto: 52cm, Ancho: 30cm, Profundo 36.5 cm. • Capacidad tanques mínima: Fría 3.8L, Caliente 1,5 L • Temperatura Fría 4°C a 12°C, Caliente 75°C a 85°C • Botón de seguridad para agua caliente.	3	$123.500	$370.500
				TOTAL ANTES DE IVA	$ 1.898.100
				IVA	$ 360.639
				VALOR TOTAL	$ 2.258.739

5.1. TABLA PROMEDIO

ITEM	CANTIDAD	SERFIKONS	WATER LOGIC	DAMSU	PROMEDIO
Purificador y dispensador de agua fría y caliente de piso.	12	$ 1.558.152	$ 1.944.000	$ 1.527.600	$ 1.676.584
Purificador y dispensador de agua fría y caliente de mesa.	3	$ 377.910	$ 459.000	$ 370.500	$ 402.470
TOTAL ANTES DE IVA		$ 1.936.062	$ 2.403.000	$ 1.898.100	$ 2.079.054
IVA		$ 367.851	$ 456.570	$ 360.639	$ 395.020
VALOR TOTAL		$ 2.303.913	$ 2.859.570	$ 2.258.739	**$ 2.474.074**

Revisada la página del SECOP I y SECOP II, hemos encontrado procesos de contratación con objeto similar al de arrendamiento de equipos de fotocopiado, impresión y escaneo, en otras entidades del estado, entre ellos los siguientes:

El instituto municipal de recreación y deporte del municipio de Chía ha desarrollado otros contratos de mínima cuantía y también se consultó en el SECOP I Y II contratos de prestación de servicios de objeto similar a saber:



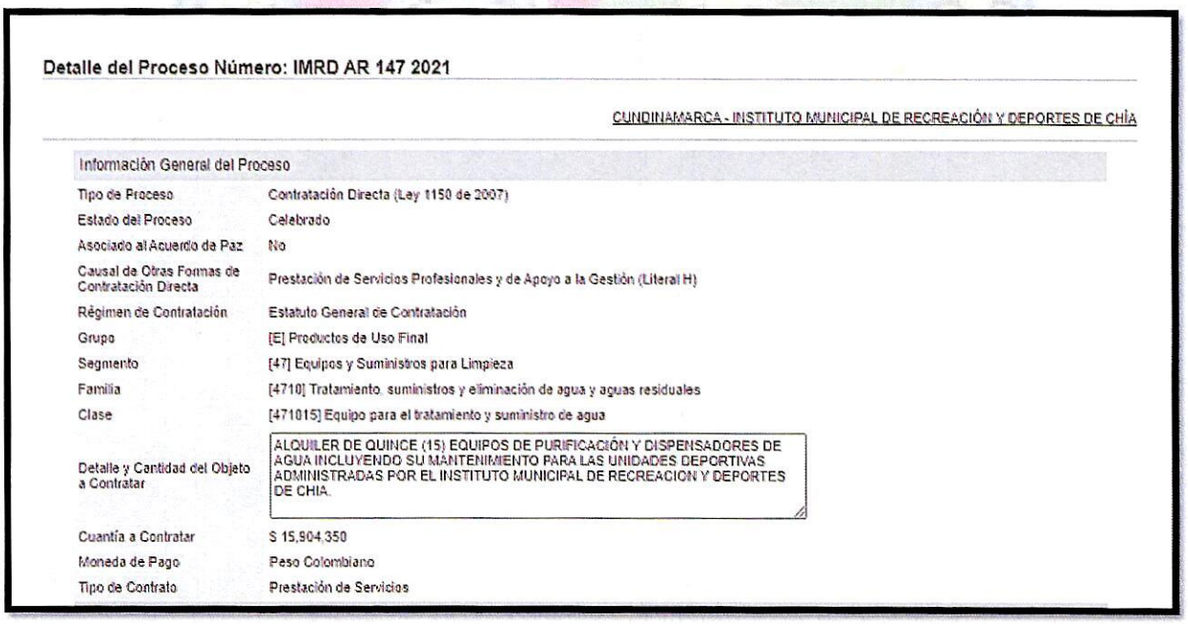
Contract Identification

Contract Unique Identifier	CO1.PCCNTR.3593511
Contract Version	1
Contract State	InExecution
Contract State Date	28/02/2022 9:31:29 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Contract reference	IMRD IPMC 195 2022
Contract description:	SERVICIO DE ALQUILER Y PUESTA EN MARCHA DE QUINCE (15) EQUIPOS DISPENSADORES Y DE PURIFICACIÓN DE AGUA INCLUYENDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CHIA. A TODO COSTO
Type of contract	Services Provisioning
Associated to Other Contract?	Yes No
Expected Duration of Contract	10 Month(s)
Contract Start	3/03/2022 11:25:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Contract End	19 days ago (31/12/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Extended days	0 days
Liquidation	Yes No
Environment Obligation	Yes No
Post Consumption Obligation	Yes No
Reversion	Yes No

Contracting Company Identification

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA IMRD

COLOMBIA, Chía

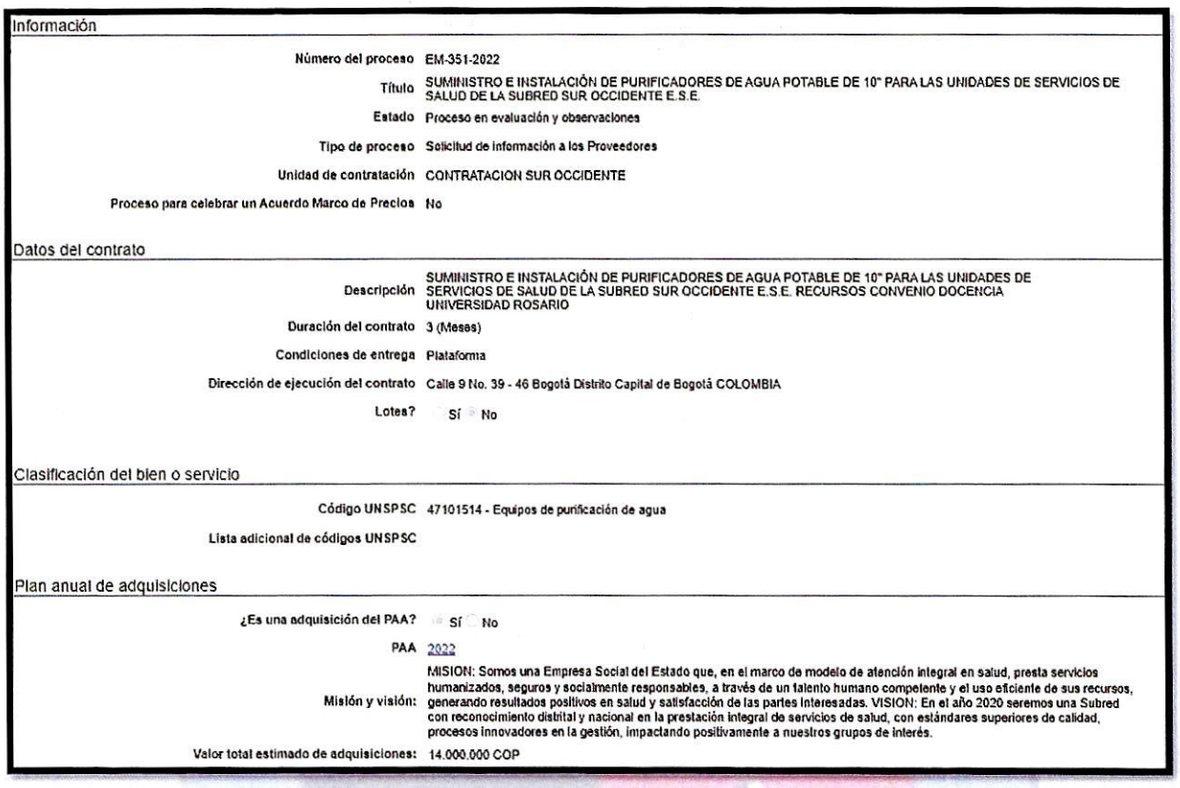


Detalle del Proceso Número: IMRD AR 147 2021

CUNDINAMARCA - INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[47] Equipos y Suministros para Limpieza
Familia	[4710] Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales
Clase	[471015] Equipo para el tratamiento y suministro de agua
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ALQUILER DE QUINCE (15) EQUIPOS DE PURIFICACIÓN Y DISPENSADORES DE AGUA INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CHIA.
Cuantía a Contratar	$ 15,904,350
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios



Información

Número del proceso	EM-351-2022
Título	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PURIFICADORES DE AGUA POTABLE DE 10" PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE E.S.E.
Estado	Proceso en evaluación y observaciones
Tipo de proceso	Solicitud de información a los Proveedores
Unidad de contratación	CONTRATACION SUR OCCIDENTE
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Descripción	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PURIFICADORES DE AGUA POTABLE DE 10" PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE E.S.E. RECURSOS CONVENIO DOCENCIA UNIVERSIDAD ROSARIO
Duración del contrato	3 (Meses)
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	Calle 9 No. 39 - 46 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Lotes?	Sí No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	47101514 - Equipos de purificación de agua
Lista adicional de códigos UNSPSC	

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	Sí No
PAA	2022
Misión y visión:	MISION: Somos una Empresa Social del Estado que, en el marco de modelo de atención integral en salud, presta servicios humanizados, seguros y socialmente responsables, a través de un talento humano competente y el uso eficiente de sus recursos, generando resultados positivos en salud y satisfacción de las partes interesadas. VISION: En el año 2020 seremos una Subred con reconocimiento distrital y nacional en la prestación integral de servicios de salud, con estándares superiores de calidad, procesos innovadores en la gestión, impactando positivamente a nuestros grupos de interés.
Valor total estimado de adquisiciones:	14.000.000 COP

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

6.1. Valor estimado del contrato:

El valor del contrato se tiene previsto que sea por el valor disponible en el presupuesto, para tal fin, es decir, el presupuesto oficial y valor estimado del contrato será por la suma de VEINTI SIETE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS **($ 27´214.814)** MONEDA CORRIENTE

6.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	**2023000020**	Fecha	**26/01/2023**	Valor	**$ 27´214.814**
Rubro	**2.3.2.02.01.003**	Nombre	**Otros Bienes Transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**		
Fuente	**1101**	Nombre	**Libre Asignación**		

6.3. Forma de pago

El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD DE CHÍA- cancelará el monto del contrato de acuerdo del plazo de ejecución, así:

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CHIA pagará al contratista el valor de las obligaciones que se deriven de este contrato de la siguiente forma:

Once (11) pagos iguales por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS **($ 2.474.074)** MONEDA CORRIENTE, previa entrega de:

- ✓ Presentación de la factura y/o cuenta de cobro, e informe mensual que acredite el cumplimiento del objeto contractual,
- ✓ Certificación de cumplimiento y recibo a conformidad, expedida por el Supervisor del Contrato,

- ✓ Soporte que acredite el pago relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral (pensión y salud) y General de Riesgos Laborales (Ley 1562/2012) y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- ✓ Certificación de entrada a almacén (Si es necesario)

Nota 1: El sistema de pago utilizado por el IMRD DE CHÍA, es la consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que el contratista registre en el formato titulado "información de proveedores". Los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

Nota 2: En caso de que el servicio se encuentre gravado con IVA, se deberá discriminar.

Nota 3: En caso de que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o una unión temporal, para efectos de pago éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

6.4. Estampillas o gravámenes de la entidad

Los siguientes son gravámenes a descontar por parte de la entidad sobre el valor del contrato:

Ítem	Descripción	Porcentaje (%)
1	Pro cultura	2%
2	Gerontológico	3%
3	Pro deporte	2,5 %

7. REQUISITOS HABILITANTES

Los PROPONENTES deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos,técnicos y financieros que se establecen a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tanto, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación enel presente proceso de selección.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a. Capacidad Jurídica.
b. Capacidad Financiera.
c. Capacidad Técnica

7.1. Capacidad Jurídica.

La oferta debe contener los siguientes documentos mínimos habilitantes de carácter jurídico:

a. Carta de presentación de la oferta, firmada en original (Formulario No. 1). Requisito que se cumple con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, por la persona legalmente facultada. Firmada en original.
b. Firma válida por el proponente: Persona natural proponente, Representante legal para personas jurídicas, representante designado en caso de Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido.
c. Se debe diligenciar, completamente, el Formulario No. 1 contenido en el presente documento.
d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o representante legal de persona jurídica.
e. Documento de consorcio o Unión Temporal – Formulario 5 y 6.
f. Certificado de existencia y representación legal (si se trata de personas naturales, con calidad de comerciantes, deberán presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de comercio).
g. Las personas jurídicas deberán allegar original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario en el que conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe

hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad, así como actividad económica estrechamente relacionada al objeto contractual.

h. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más. (art. 6 ley 80/93).
i. Registro Único Tributario, el proponente deberá estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, documento que deberá estar vigente y en firme, actualizado a los códigos CIIU. El proponente debe estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
j. Certificado de registro mercantil (en el evento de que la persona natural ostente la calidad de comerciante). En todo caso el objeto social y las actividades económicas del contratista deberán estar estrechamente relacionadas con las actividades a ejecutar en el objeto contractual.
k. Documento de conformación para propuestas conjuntas (SI hubiere lugar)
l. Certificado de cumplimiento de aportes al sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
m. Si el proponente es una persona natural, la acreditación de este pago se hará mediante las planillasde pago al sistema de seguridad social integral, por medio de la cual se constate que se encuentra al día con dichos aportes. Las personas naturales deberán cotizar como INDEPENDIENTES. Conforme lo regulado por el artículo 282 de la Ley 10 de 1993 Las personas naturales que contraten con el Estado en la modalidad de prestación de servicios y el plazo de ejecución del contrato sea igual o superior a tres (03) meses, deberán acreditar afiliación a los sistemas de salud y pensiones previstos en dicha Ley. En las planillas de pago se constatará que el APORTANTE sea la persona natural o jurídica proponente.No se aceptará planillas cuyo APORTANTE sea una persona (natural o jurídica) diferente al proponente.
n. Si el proponente es una **persona jurídica**, lo harán mediante certificación expedida y firmada por el Revisor Fiscal si lo tiene o Contador Público, éste deberá aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores. (Formulario No. 7)
o. Cuando el proponente sea un **Consorcio** o una **Unión Temporal**, cada una de las personas naturaleso jurídicas que lo integran, deberán certificar que se encuentran cumpliendo con las obligaciones antes citadas, al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente. Cuando la certificación de pago de aportes allegada con la propuesta se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno delos miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá acompañarla de copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores. Si verificada la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal responsable de la suscripción de la certificación de aportes (Aportes, Cuota de contratode Aprendizaje, FIC y Ministerio de Trabajo), se establece que no se encuentra vigente la inscripción o registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión, dará lugar a que la propuestasea evaluada como INHABILITADA JURÍDICAMENTE.
p. Certificado de antecedentes de policía vigente expedido por la Policía nacional (Persona natural) será verificado por la entidad.
q. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.
r. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General del Nación.
s. Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica.
t. El IMRD verificará los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.
u. Documento de transparencia debidamente diligenciado.
v. Certificación de cuenta bancaria: No mayor a treinta (30) días contadosa partir de la presentación de la oferta, donde conste la titularidad, número y tipo de cuenta del proponente, donde será cancelado el valor del presente contrato.
w. Libreta Militar: El proponente debe acreditar la definición de su situación militar en los términos señalados en la Ley 1861 de 2017 *"Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización"*
x. Cumplimiento del requisito de seguridad y salud en el trabajo:

• **Persona Natural:** Si la persona natural cuenta con una o más personas a su cargo deberá integrar certificación firmada por la persona natural y el encargado de la implementación del SG-SST de la empresa expedida por un profesional, tecnólogo o técnico en SST (Según aplique de acuerdo a la cantidad de trabajadores), adjuntando copia de cedula, copia de la licencia en SST y curso de 50 horas en SST vigente del responsable, de lo contrario la persona natural entregará únicamente certificado de pago de seguridad.

• **Persona Jurídica:** Debe allegar certificación firmada por el Representante Legal y el encargado de la implementación del SG-SST de la empresa expedida por un profesional, tecnólogo o técnico en SST (Según

aplique de acuerdo a la cantidad de trabajadores), adjuntando copia de cedula, copia de la licencia en SST y curso de 50 horas en SST vigente del responsable, además deberá allegar Certificado o documento de autoevaluación de ARL indicando el resultado y porcentaje mínimo del 90% de nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, certificación de disposición final de residuos de los filtros internos de la maquina y demás elementos no aprovechables según política ambiental corporativa.

7.2. Capacidad Técnica

7.2.1. Experiencia Mínima

El proponente deberá acreditar experiencia mínima mediante la presentación de:

- Dos (2) certificaciones de Dos (2) contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas, cuyo objeto se servicio logístico de organización y ejecución de programas y actividades de bienestar y cuya sumatoria sea igual o superior a Diez (10) veces el presupuesto oficial.

Es de aclarar que **NO SE ACEPTARÁN** certificaciones de contratos en ejecución.

Si el proponente no posee la Certificación, podrá acreditar su experiencia allegando fotocopia de (los) contratos y de las actas de liquidación de estos y/o facturas. Si los contratos celebrados se adelantaron con personas del orden privado.

Las certificaciones requeridas deben contener la siguiente información (LLENAR FORMATO)

- Nombre o razón social de la empresa contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Por lo menos una de las certificaciones deberá indicar los servicios de salón de conferencias, actividades recreativas, suministro de desayunos, almuerzos refrigerios y actividades recreativas.
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).
- Firma de quien expide la certificación.
- Valor del Contrato.
- Certificación o constancia de cumplimiento.

7.2.2. Especificaciones Técnicas – Formulario No. 3

Los oferentes, **deberán diligenciar el documento contentivo en el formulario No. 3 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, en donde aceptar cada una de las características y condiciones técnicas mínimas establecidas en este documento. Así mismo debe aportar la ficha técnica de cada uno de los elementos ofertados, con la única finalidad que la Entidad pueda verificar lo ofertado por el proponente.

7.2.3. Equipo de trabajo:

Personal Técnico Mínimo Requerido

- **Residente Obra.**

Ingeniero civil, certificar experiencia general no menor a 5 años, a partir de la fecha de expedición de la matrícula y la fecha de cierre de la presente convocatoria. En experiencia específica que se haya desempeñado como residente de obra mínimo en un (1) contrato de obra civil. Disponibilidad 100 %..

- **Maestro de Obra (1)**

Un maestro de obra, certificado por el COPNIA, con diploma del SENA, o técnico constructor residente del municipio, certificar experiencia general no menor a 5 años, a partir de la fecha de expedición de la matrícula y la fecha de cierre de la presente convocatoria. En experiencia específica que se haya desempeñado como maestro de obra o contratista mínimo en un (1) contrato de obra civil. Disponibilidad 100%.

- **Ayudante de Obra. (1)**

Ayudante de obra residente en el municipio. En experiencia específica que se haya desempeñado como ayudante mínimo en un (1) contrato de obra civil. Disponibilidad 100%.

Documentos para acreditar la experiencia del personal.

- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo.
- Diploma de pregrado o técnico según el caso.
- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Copia de la tarjeta o matricula profesional.
- Certificado de matrícula profesional vigente, no mayor a 30 días calendario.

8. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA MITIGARLO

El **IMRD DE CHÍA** realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y de ser necesario se harán ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. Se adjunta la matriz de riesgos al presente estudio.

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Instituto Municipal de recreación y Deporte de Chía, las siguientes garantías:

TIPO DE GARANTIA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	**Cumplimiento**	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
	Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos y por todo el término de las adiciones.

10. ANEXOS

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Cotizaciones
- Certificado de inscripción banco de proyectos
- Solicitud y Certificado de Disponibilidad presupuestal
- Anexo No. 1: Asignación de Riesgos

11. RESPONSABLES

LUIS EDUARDO GUERRERO
SUB- DIRECTOR DEL AREA OPERATIVA